



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

Creada por Ley N°29074



**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 104-2022-CCO-UNAJ**

Juliaca, 16 de marzo del 2022

**VISTOS:**

La Carta N° 006-2022/DMCC/DPSyEC/UNAJ, de fecha 10 de marzo de 2022; Informe N° 0125-2022-UP/UNAJ, de fecha 15 de marzo de 2022; Informe N° 062-2022-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 16 de marzo de 2022; y el Acuerdo N° 154-2022-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 16 de marzo de 2022; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias. t) Los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa.

Que, mediante Carta N° 006-2022/DMCC/DPSyEC/UNAJ, de fecha 10 de marzo de 2022, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa, presenta el Plan Anual de Actividades 2022 de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a fin de dar cumplimiento a lo establecido dentro del Reglamento de Organización y Funciones - ROF.

Que, mediante Informe N° 0125-2022-UP/UNAJ, de fecha 15 de marzo de 2022, el Ing. Héctor Percy Pañsi Bautista, Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la Entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal a efectos de proceder con la atención del "PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2022", solicitado por la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAJ. Afecta a la cadena funcional programática: FUNCIÓN: 22Educación; PROGRAMA: 9001-Acciones Centrales; ACTIVIDAD: Gestión Administrativa; FUENTE: Recursos Directamente Recaudados; MONTO: S/ 8,720.00.

Que, mediante Oficio N° 062-2022-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 16 de marzo de 2022, el Director General de Administración CPC. Hugo Raúl Ramírez Rivera remite los actuados con opinión favorable para su aprobación ante Consejo de Comisión Organizadora.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo del 2022, mediante Acuerdo N° 154-2022-SO-CCO-UNAJ, resolvió por UNANIMIDAD, Aprobar el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL - 2022"

Por tanto en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL - 2022", presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el mismo que a doce (12) folios forma parte del presente acto resolutorio

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutorio, estará a cargo de la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa.

Página 1 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 - Juliaca. Teléfono N°051-323200



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



## COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 104-2022-CCO-UNAJ

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, para los fines que estime conveniente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



ABOG. DANNY ALEXIS SANCA YANA  
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
V.Pocos.  
VP de Invest.  
C.C. Arch./2022.

Inca

2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**“PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA  
DIRECCION DE LA DIRECCIÓN DE  
PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN  
CULTURAL – 2022”**

2022



**DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y  
EXTENSIÓN CULTURAL**

# Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural



## PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL



**Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural**

**Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa**

**Juliaca - Puno**

**2022**



DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL  
"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL – 2022"

INDICE

I.- JUSTIFICACION..... 4

II.- BASE LEGAL..... 4

III.- OBJETIVOS ..... 5

3.1.- OBJETIVOS GENERALES ..... 5

3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS..... 5

IV.- LINEAS DE ACCION A EJECUTARSE..... 5

4.1.- PROYECCIÓN SOCIAL..... 6

4.2.- EXTENSIÓN CULTURAL..... 6

V.- RECURSOS ..... 6

5.1.- RECURSOS HUMANOS ..... 6

5.2.- RECURSOS INSTITUCIONALES..... 6

VI.- PRESUPUESTO..... 7

6.1 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ANUAL..... 7

VII.- ACTIVIDADES PERMANENTES..... 8

VIII. PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES..... 10





**DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN  
CULTURAL**  
"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE LA DIRECCIÓN DE  
PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL – 2022"

---

## **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL - 2022**

### **I.- JUSTIFICACION**

La Proyección Social es una de las funciones sustantivas de la institución y su finalidad es propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin de manifestar su presencia en la vida social y cultural del país, en pro de contribuir a la comprensión y solución de sus principales problemas.

La Extensión por su parte, comprende todos los programas y actividades destinados a la actualización, profundización y complementación de las diferentes habilidades y competencias en distintas áreas del conocimiento, orientados a los miembros internos y externos de la Universidad Nacional de Juliaca, además del intercambio de experiencias, para responder a los requerimientos de la sociedad.

En tal sentido la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria de La Universidad Nacional de Juliaca, gestiona la proyección social y extensión cultural; en el cual se propone, monitorea y supervisa las acciones de responsabilidad social de la universidad.

Es el órgano de línea responsable de gestionar, dirigir, promover y efectuar las actividades que permitan el cumplimiento de las políticas de proyección social y extensión cultural universitaria en favor de la sociedad, coadyuvando en reducir problemas en los ejes sociales, económicos, ambientales, institucionales y culturales, al establecer procesos permanentes de interacción e integración de la Universidad Nacional de Juliaca con la sociedad.

### **II.- BASE LEGAL**

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley general de Educación N° 28044.
- Ley de Creación de la UNAJ. N° 29074.
- Ley N° 29074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Juliaca UNAJ.
- Proyecto de Desarrollo Institucional UNAJ.

- Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°032-2022-CCO-UNAJ “Aprobación de la modificación del Reglamento de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural”.



### III.- OBJETIVOS

#### 3.1.- OBJETIVOS GENERALES

- Promover la ejecución de soluciones a problemas, en los ejes sociales, económicos, ambientales, institucionales y culturales; que serán realizados por equipos de estudiantes, en base a proyectos de impacto de acuerdo a las líneas de Proyección Social y Extensión Cultural de cada Escuela Profesional.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria a través de actividades de proyección social o extensión cultural los cuales tengan énfasis en la promoción social.
- Lograr el reconocimiento de la Universidad Nacional de Juliaca como entidad rectora de la ciencia y la cultura, a través del ejercicio de sus actividades y funciones de influencia social.



#### 3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Planificar y dirigir charlas motivacionales con el fin de fomentar en los estudiantes de las 08 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca la realización de proyectos que generen impacto social dentro de la región teniendo una visión amplia de los problemas que vienen afectando nuestra sociedad.
- Difundir y promover el desarrollo de la cultura regional y nacional; mediante la coordinación de actividades académicas, artísticas y deportivas que fomenten contenidos de ámbito cultural universal, nacional y preferentemente regional, con el propósito de promover y fortalecer la identidad regional y nacional.
- Realizar proyectos de Proyección Social y Extensión Cultural que tengan impacto en la sociedad y estos puedan ser reconocidos por la misma.

### IV.- LINEAS DE ACCION A EJECUTARSE.

Para el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Trabajo de Proyección Social y Extensión Cultural se ha estructurado el mismo en las siguientes funciones:



## DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

### “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL – 2022”

#### 4.1.- PROYECCIÓN SOCIAL

- Promover la participación de docentes y estudiantes en las actividades de Proyección Social y Extensión Cultural universitaria.
- Presentación de la propuesta de proyectos de ejecución de soluciones a problemas, en los ejes sociales, económicos, ambientales e institucionales; realizados por equipos de estudiantes, en base a proyectos de impacto de acuerdo a las líneas de Proyección Social y Extensión Cultural de cada Escuela Profesional.
- Lograr el reconocimiento de la Universidad Nacional de Juliaca como entidad rectora de lo académico e idiosincrasia de los estudiantes y docentes, a través del ejercicio de sus actividades y funciones de influencia social.



#### 4.2.- EXTENSIÓN CULTURAL

- Promover la participación de docentes y estudiantes en las actividades de Extensión Cultural universitaria.
- Conformar equipos de estudiantes, en base a proyectos de impacto de acuerdo a las líneas de Proyección Social y Extensión Cultural de cada Escuela Profesional, de manera académica se realizarán charlas y foros informativos preparados y llevados a cabo por los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales ello con el fin de afianzar sus conocimientos y dar a conocer la cultura de nuestra región.
- Lograr el reconocimiento de la Universidad Nacional de Juliaca como entidad rectora de la cultura, a través del ejercicio de sus actividades, funciones de influencia social y el debido reconocimiento en arte y cultural por el Instituto Nacional de Cultura.



### V.- RECURSOS

#### 5.1.- RECURSOS HUMANOS

- Directora de Proyección Social y Extensión Cultural.
- Asistente Administrativo.
- Estudiantes de la UNAJ sede la Capilla y la Sede Ayabacas.
- Docentes.
- Personal Administrativo.

#### 5.2.- INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ALIADOS

- Gobierno Nacional, Regional y Local.
- Centros poblados.
- Instituciones privadas.
- Organizaciones No Gubernamentales – ONG's.



## DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

### "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL – 2022"

- Organizaciones Sociales.
- Comunidades campesinas con personería jurídica.
- Organizaciones de mujeres.
- Productores pecuarios y agrícolas dentro de la Región de Puno.
- Conveagro.
- Concytec.
- Universidades Nacionales e Internacionales.



#### 5.3.- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Sede la Capilla y la Sede Ayabacas de la Universidad Nacional de Juliaca
- Auditorio magno, pabellón académico y administrativo

## VI.- PRESUPUESTO

### 6.1 PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO A REQUERIRSE POR ACTIVIDADES



UNIVERSIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
PROGRAMA DE ESTUDIOS:	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
LÍNEA DE ACCIÓN:	PRESUPUESTO

Actividades	Bienes/servicios necesarios	Costos
	Descripción	Costo Total
CHARLAS MOTIVACIONALES Y DE CONOCIMIENTOS A LOS ESTUDIANTES DESDE EL V - X SEMESTRE ACADÉMICO DE LAS 08 ESCUELAS PROFESIONALES.	Personal y coordinadores de las Escuelas Profesionales responsables de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.	-
	Imprevistos	S/ 120.00
	<b>Sub total</b>	<b>S/ 120.00</b>
CAPACITACIÓN ACERCA DE COMO SE DESARROLLA UN BUEN PROYECTO Y SU IMPORTANCIA DE FECTUAR PROYECTOS EN LA LÍNEA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL.	Capital humano	S/ 1,600.00
	Materiales de apoyo	S/ 200.00
	Refrigerios	S/ 500.00
	<b>Sub total</b>	<b>S/ 2,300.00</b>
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS QUE GENEREN IMPACTO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL.	Apoyo de personal de la Dirección de Proyección social y Extensión Cultural, junto a docentes coordinadores.	-



## DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

### “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL – 2022”

	<b>Sub total</b>		-
<b>GUÍA ACERCA DE LA PRESENTACION Y REALIZACION DE LOS PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL.</b>	Apoyo de personal de la Dirección de Proyección social y Extensión Cultural, junto a docentes coordinadores.		-
	<b>Sub total</b>		-
<b>EXPOSICION Y RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ENTIDADES A LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES QUE EJECUTARON PROYECTOS EXITOSOS Y A SU VEZ GENERARON IMPACTO EN LA SOCIEDAD.</b>	Refrigerios	S/	800.00
	Distinciones	S/	800.00
	Difusión en medios de comunicación	S/	200.00
	<b>Sub total</b>	S/	1,800.00
<b>FOMENTO DE CULTURA, RECREACIÓN, ARTE Y DEPORTE EN LAS 08 ESCUELAS PROFESIONALES EN REPRESENTACION DE LA UNAJ.</b>	Se realizara por parte de página web de la UNAJ, redes sociales e información por parte del personal administrativo de la Dirección de Proyección social y Extensión cultural.		-
	<b>Sub total</b>		-
<b>RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN A REPRESENTANTES EN EXPRESION CULTURAL, DEPORTE, ARTE Y RECREACIÓN, SEGÚN EL REGLAMENTO.</b>	Refrigerios	S/	800.00
	Distinciones	S/	1,000.00
	Difusión en medios de comunicación	S/	200.00
	<b>Sub total</b>	S/	2,000.00
<b>EJECUCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES EN CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA Y PERSONAL DOCENTE Y/O ADMINISTRATIVO DE LA UNAJ.</b>	Ponente capacitador	S/	2,000.00
	Materiales de apoyo	S/	500.00
	<b>Sub total</b>	S/	2,500.00
<b>TOTAL:</b>		S/	8,720.00





**DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL**

**“PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL – 2022”**

**VII.- ACTIVIDADES PERMANENTES A EJECUTARSE EN LAS SEDES**



	ACTIVIDADES PERMANENTES	PERSONAL	HORARIOS DE ATENCIÓN
			SEDE LA CAPILLA
<p><b>DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL</b></p> <p>Promociona y orienta permanentemente a los alumnos y docentes que deseen presentar proyectos de proyección social y extensión cultural.</p> <p>Realiza el seguimiento de los proyectos que se vienen ejecutando, para que estas se realicen de manera eficaz y eficiente.</p>	<p>Realización de charlas motivacionales para los estudiantes de las 08 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca</p>	<p>La oficina de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural cuenta con 01 profesional colegiado en Administración, con una alta sensibilidad social y el compromiso de acompañar a los alumnos en el desarrollo académico.</p>	<p>De lunes a Viernes de 8:30 a 17.00 horas – Pabellón Académico.</p>
	<p>Incentivar a la plana docente y estudiantil a la realización de proyectos de envergadura en el ámbito social y cultural, para posicionarnos en la sociedad y de la misma manera brindar ayuda en los ámbitos de la problemática actual.</p>		
	<p>Se fomentará a poner en práctica los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos por los estudiantes durante su formación profesional y mantener vínculo con la comunidad para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad en general.</p>		
	<p>La certificación que se brinde será totalmente virtual, ello para evitar contagios de SARS – COVID 19, así de tal manera evitar la propagación de la misma.</p>		

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	Actividad Operativa / Inversiones	PROGRAMACION MENSUAL												
		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	CHARLAS MOTIVACIONALES Y DE CONOCIMIENTOS A LOS ESTUDIANTES DESDE EL V AL X SEMESTRE ACADÉMICO DE LAS 08 ESCUELAS PROFESIONALES.		X	X				X						
2	CAPACITACIÓN ACERCA DE COMO SE DESARROLLA UN BUEN PROYECTO Y SU IMPORTANCIA DE EFECTUAR PROYECTOS EN LA LÍNEA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL.			X				X			X			
3	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS QUE GENEREN IMPACTO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL.			X	X			X	X		X	X		X







	<p>EXPRESION CULTURAL, DEPORTE, ARTE Y RECREACIÓN, SEGÚN EL REGLAMENTO.</p>													
<p>8</p>	<p>EJECUCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES EN CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA Y PERSONAL DOCENTE Y/O ADMINISTRATIVO DE LA UNAJ.</p>									<p>X</p>				